

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000014

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA POR LA DE R.P. ECUATORIANA C. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- **CELEBRACION.** - La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA por la de R.P. ECUATORIANA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de diciembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 95-2-1-001784 el **08 MAR 1995**

2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco de Arteaga Cabrini, en su calidad de Presidente de la compañía, casado, de nacionalidad argentino, y domiciliado en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 95-2-1-001784 de **08 MAR 1995** se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA por la de R.P. ECUATORIANA C. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil 09 de marzo de 1995

II.

Miguel Martínez Dávalos
**Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**